



(Actualizado marzo 2008)

## BENEFICIARIOS DE LOS MICROCRÉDITOS DE CAJACANARIAS

Serán beneficiarios de esta línea especial de financiación las personas físicas que careciendo de garantías e historial crediticio tengan necesidades de financiación para emprender un proyecto de autoempleo, bien como profesionales o a través de la creación de una Microempresa.

Definimos como Microempresa a toda empresa que cumpla con los siguientes criterios:

- Menos de 10 empleados
- Volumen de Negocio anual inferior a 1 millón de euros o Balance Anual inferior a 1,4 millones de euros
- No estar participada en más de un 25 % por otra empresa

Tendrán preferencia para la concesión de esta financiación los que, cumpliendo con los requisitos anteriores, se encuadren en alguno de los siguientes grupos:

- Mayores de 45 años
- Hogares monoparentales
- Inmigrantes
- Mujeres
- Discapacitados
- Parados de larga duración

## FINALIDAD DE LA INVERSIÓN A REALIZAR

Las financiaciones se realizarán sobre proyectos laborales o empresariales que fomenten la autoocupación en la Microempresa o en actividades económicas que encuentren dificultades de acceso a los canales habituales de financiación.

Para considerar financiable un proyecto de inversión será necesario que éste cuente con el visto bueno, en función de su viabilidad, de la Institución de Asistencia Social (I.A.S.) presentadora del beneficiario final.

Si el proyecto incluye inversión en circulante, ésta no será superior al 20 % del importe de la inversión total a financiar.

## CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA FINANCIACIÓN

IMPORTE	El importe máximo a financiar será hasta el 95 % del proyecto, con un máximo de 18.000 Euros.
TIPO DE INTERÉS	4.85 % (fijo)
PLAZO DE AMORTIZACIÓN	6 años (posibilidad de incluir 1 año de carencia)
COMISIONES	No se aplicarán comisiones de apertura y estudios.



## BIENES FINANCIABLES

Serán objeto de financiación los siguientes bienes afectos a la actividad:

- Aplicaciones informáticas
- Instalaciones eléctricas
- Maquinaria
- Utillaje
- Mobiliario
- Equipos para procesos de información
- Elementos de transporte
- Otro inmovilizado material
- Existencias (con el límite del 20% sobre la inversión total)

Serán también financiables las reformas y adecuación del local donde se ejerza la actividad principal. En todos los casos será necesaria la presentación de la factura justificativa de dicha inversión.

## OTRAS VENTAJAS DE LOS MICROCRÉDITOS DE CAJACANARIAS

- La Obra Social de CajaCanarias asumirá el 2 % en concepto de comisiones de apertura y estudios, dado la naturaleza de este tipo de operaciones.
- A través del Servicio de Apoyo Empresarial CajaCanarias (SAEC), tanto el emprendedor como sus empleados tendrán acceso a un programa formativo gratuito que les permita una mejor gestión de la Empresa ( <http://www.cajacanarias.es/saec> )
- El emprendedor contará con la tutela financiera de la I.A.S. desde el momento en que presenta su proyecto, continuando una vez esté en funcionamiento su negocio.

## MICROCRÉDITOS DE CAJACANARIAS-CAMARA DE TENERIFE

La financiación de cada proyecto y de cada beneficiario final se efectuará directamente bajo la forma de un contrato de préstamo, en lo sucesivo, formalizado por CajaCanarias y cada beneficiario final, siendo por cuenta y riesgo de CajaCanarias, con la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, la exigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el beneficiario.

Entre los requisitos previos para considerar financiable un Proyecto de inversión deberá cumplirse:

El proyecto de inversión deberá contar con el visto bueno, en función de su viabilidad, de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, la cual trasladará el expediente a CajaCanarias quien tomará la decisión final para su concesión. La Cámara de Comercio de Santa Cruz de

Tenerife deberá acreditar que el proceso de ejecución de la inversión no sea anterior a 6 meses a contar desde la fecha de firma del contrato con Caja Canarias.